FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

CERTIFICADO DE REGISTRACIÓN DE DEUDA.-

ART. 54 LEY N.º 8.706.-

En el marco de lo dispuesto por el art. 54 de la ley N° 8.706 (modif. por art. 18, Ley N° 8968 y art. 9 de la Ley N° 9.234), por la presente INFORMO que se ha procedido a realizar la inclusión en el "Registro de Sentencias" de/l lo/s siguientes créditos detallados en el Formulario de Registración obrante en el orden N° 2 de las presentes actuaciones, originados en los autos N° 271.776, caratulados "REGHITTO PATRICIA OLGA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIALY DEPORTE) P/ ACCIÓN DE AMPARO", originarios del 2° T.G.A., de la Primera Circunscripción Judicial de la Prov. de Mendoza.
Oportunamente, será elevado al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, a fin de ser incorporado al Proyecto de Presupuesto para el año 2023.

Registro de Sentencias y Liquidaciones Judiciales. Fiscalía de Estado.

Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

Hoja Adicional de Firmas
Reportes Varios - SI.D.I.CO.

Número: CGP-2022-00998941-GDEMZA-FISCESTADO

Mendoza, Lunes 14 de Febrero de 2022

Referencia: CERTIFICADO DE REGISTRACION EXPTE. 271776 REGHITTO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.02.14 09:02:28 -03'00'

Mariano Made
Abogado
Fiscalía de Estado
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.02.14 09:02:27 -03'00'

ACOMPAÑA FORMULARIO Y CERTIFICADO DE REGISTRACION.
SOLICITA APERTURA DE CUENTA.
SE OFICIE ELECTRONICAMENTE.
ACREDITACION SITUACION FISCAL.

SEÑOR JUEZ:

FABIAN A. BUSTOS LAGOS, Subdirector de Asuntos Judiciales de **FISCALÍA DE ESTADO**, me presento en los autos N°**271.776**, caratulados **"REGHITTO PATRICIA OLGA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIALY DEPORTE) P/ ACCIÓN DE AMPARO"**" a U.S. respetuosamente digo:

I.- ACOMPAÑA FORMULARIO Y CERTIFICADO DE REGISTRACION.

Que atento al estado de la presente causa, vengo a poner en conocimiento del Tribunal que se ha procedido a la registración correspondiente de los montos ordenados conforme a la sentencia firme dictada en las presentes actuaciones, de acuerdo con lo previsto en el art. 54 de la Ley Nº 8.706 (modif. por art. 18, Ley N° 8.698), tal como surge de las copias del Formulario y Certificado de Registración pertinente que se acompañan, lo que solicito se tenga presente a los efectos correspondientes.

II.- SOLICITA APERTURA DE CUENTA JUDICIAL. SE OFICIE ELECTRONICAMENTE.

Que, asimismo, a los fines de cumplir con el pago de los acreencias ordenadas en autos y en el marco de lo normado por el art. 6 de la Acordada

N° 29.511 ss. y cc. dictadas por la S.C.J.M., se solicita se **LIBRE OFICIO ELECTRÓNICO al BANCO DE LA NACION**

ARGENTINA, SUC. TRIBUNALES a fin de que proceda a la apertura de la caja de ahorros en pesos, a cuenta y orden de los presentes autos. Asimismo solicito que se anoticie a esta parte el CBU que se otorgue oportunamente.

III.- ACREDITACION SITUACION FISCAL.

Que finalmente y a los fines de que esta Fiscalía de Estado pueda cumplir con el sistema de Registración impuesto por el art. 54 de la Ley Nº 8.706 (modif. por art. 18, Ley N°8.968), a los efectos de proceder al pago del impuesto en caso de corresponder, solicito se emplace a los profesionales intervinientes que posean honorarios registrados a acompañar su situación fiscal ante la A.F.I.P.

Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA

Firmado digitalmente por: BUSTOS LAGOS Fabian Alberto
Fecha y hora: 11.05.2022 17:23:22